

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE UBICACIÓN URBANA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Este trámite permite obtener un documento oficial que certifica la ubicación detallada de un inmueble urbano, incluyendo el nombre del propietario, la manzana y el número de solar. El certificado es emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastro de la Dirección General de Planeamiento Territorial y Terrenos.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son las personas naturales, ecuatorianas y extranjeras y las personas jurídicas, privadas y públicas que desean obtener un documento oficial que certifica la ubicación detallada de un inmueble urbano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de Ubicación Urbana
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Oficio dirigido a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán, firmado por el propietario o persona autorizada a realizar el trámite. • Pago de tasa administrativa. • Cédula del propietario y/o solicitante. • Copia del pago del impuesto predial del año en curso.
¿Cómo hago el trámite?	• El usuario se acerca a la ventanilla del Servicio de Atención Ciudadana e ingresa la documentación la cual es reasignada a la Dirección General de Planeamiento Territorial y Terrenos. • Se revisa que la documentación ingresada se encuentre completa y se asigna al técnico para su atención. • Se procede a la emisión del Certificado de Ubicación Urbana. • Una vez emitido el certificado, el mismo debe ser aprobado por el Jefe de Avalúos y Catastro y por la Dirección General de Planeamiento Territorial y Terrenos. • El usuario se acerca a la ventanilla del Servicio de Atención Ciudadana para retirar el certificado. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	Pago de tasa administrativa de \$4.00
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Servicio de Atención Ciudadana Dirección: Loja entre Manabí y Quito De lunes a viernes de 8h00 a 16h30
Base Legal	• Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Art. 139, 492, 494, 495, 496, 497, 501, 502, 504, 512, 514, 515, 516, 517. • Constitución de la República del Ecuador. Art. 139, 264.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ida Katherine Nowak Estrada

Correo Electrónico: ida.nowak@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	3
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0